



Santa Cruz, 23 de junio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
YAER / GKMM / NTE / MRR / JGE / FCC / rcj

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la Contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El ordinario N°136 de fecha 02.06.2025, del Director de la escuela Luis Oyarzún Peña, donde envía nómina de bienes para ser retirados del establecimiento educacional.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de despejar los espacios de los Establecimientos Educacionales, solicitando el retiro los bienes en desuso y/o en mal estado provenientes de la Banda Instrumental de Exalumnos, según Ordinario N°136 de fecha 02.06.2025.

**DECRETO EXENTO N°1801**

- 1.- AUTORIZÁSE, El retiro de bienes en desuso y/o en mal estado provenientes de la banda instrumental de exalumnos de la escuela Luis Oyarzún Peña.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	CANTIDAD
Aros de caja	18
Anillos de caja	23
Xilófonos	6
Restos de corneta	9
Trozo de pedestal	1
Trozo de terciado	21
Aros de tambor (parche)	34
Aros de caja (parche)	12

- 2.- TRASLÁDESE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 4.- POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GABRIELA XIMENA MORA MENESES**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

C.c

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)